

DECRETO#141



LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con base en lo establecido por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado; 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 de nuestro Reglamento General, la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado realizó su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, mismo que por mandato constitucional termina el día de hoy 02 de septiembre del 2022.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Con la finalidad de poder dar cumplimiento a los ordenamientos legales antes señalados, es menester declarar formalmente: la Clausura por el Pleno de Diputados del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de esta Soberanía Popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas clausura, hoy viernes 02 de septiembre del año 2022, su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL

DIPUTADO SECRETARIO

Jose J. Estrada
JOAE JUAN ESTRADA HERNANDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE XERARDO RAMIREZ MUÑOZ